



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

Servicio Provincial de Costas en Tarragona

Edicto de información pública del expediente de revisión del deslinde en el tramo de costa de unos 300 metros, entre los vértices M-19 y M-22 del deslinde aprobado por Órdenes Ministeriales de 31 de julio de 1964 y 26 de febrero de 1973, y ratificado por O.M. de 7 de abril de 1998, en el término municipal de Altafulla (Tarragona). Referencia: DES01/98/43/0004-DES07/01

Previa autorización de la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Servicio Provincial de Costas en Tarragona ha dictado el 15 de abril de 2026 providencia de incoación del expediente de revisión del deslinde en el tramo de costa de unos 300 metros, entre los vértices M-19 y M-22, del deslinde aprobado por Órdenes Ministeriales de 31 de julio de 1964 y 26 de febrero de 1973, y ratificado por O.M. de 7 de abril de 1998, en el término municipal de Altafulla (Tarragona), de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.2.a) del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, este Servicio Provincial procede a publicar la INCOACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA del expediente de revisión del deslinde, concediéndose a tal efecto el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de las servidumbres, y presentar cuantas alegaciones considere oportunas.

Se hace pública, igualmente, la suspensión de otorgamiento de autorizaciones y concesiones en dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, hasta la resolución del expediente de deslinde, que llevará implícito el levantamiento de dicha suspensión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Costas.

Asimismo, el proyecto estará disponible para su consulta, en formato digital, en la siguiente dirección web: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/43-des01-98-43-0004.html>

En caso de que los interesados deseen consultar el expediente en las dependencias del Servicio Provincial de Costas en Tarragona (Plaza Imperial Tarraco, nº 4, 4ª planta, 43005 – Tarragona), deberán solicitar cita previa a tal efecto mediante correo electrónico dirigido a spctarragona@miteco.es. Las alegaciones u observaciones podrán presentarse, siempre que el interesado disponga de certificado digital o DNI electrónico en vigor, conforme a lo previsto en los artículos 14 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del Registro Electrónico General disponible en la dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Las comunicaciones deberán dirigirse a este Servicio Provincial de Costas (código de identificación: EA0043364) y citar en todo caso la referencia del expediente: DES01/98/43/0004-DES07/01.

LA JEFA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE TARRAGONA,
María Teresa Rodríguez Puerta

PLAZA IMPERIAL TARRACO, 4
43005 TARRAGONA
APARTADO CORREOS 211
spctarragona@miteco.es

DIR3 EA0043364
TELÉFONO: 977598800